

BALANCE ANUAL **INDUSTRIA FARMACEUTICA DE INVESTIGACION**

Desde hace más de 55 años, el compromiso de la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica (AMIIF), ha sido contribuir a que cada vez más personas gocen de una mayor salud, a través del acceso a la prevención, a la atención médica, y a la infraestructura sanitaria, con la finalidad de mejorar su salud y elevar su calidad de vida.

Por ello, uno de los objetivos de la AMIIF durante el 2006, fue generar el interés y el análisis, tanto de medios de comunicación como del público en general, sobre diversos temas, principalmente tres:

1. Beneficios de la Investigación Clínica en México, misma que beneficia a pacientes, instituciones, profesionales de la salud, las ciencias médicas, y a la economía del país.
2. Evaluación Costo-Beneficio de los medicamentos, el cual esta dado por la inversión intelectual y material que hay detrás de él, por el respaldo científico que a lo largo de años de investigación ha generado, y sobre todo, por la expectativa de prolongar y mejorar la calidad de vida.
3. El riesgo que corren las personas al consumir medicamentos similares y productos “milagro”, ya que éstos carecen de estudios científicos que avalen su seguridad y eficacia.

Asimismo, en 2006, se concretó una de las reformas legislativas más importantes para garantizar la seguridad sanitaria en México.

Antes de esta reforma, la cual fue discutida en ambas Cámaras del Congreso durante dos años, la falsificación de medicamentos no estaba regulada ni prevista en la Ley General de Salud. Esta norma preveía supuestos para la adulteración, alteración o contaminación de medicamentos, pero no así las conductas de falsificación.

La falsificación de insumos para la salud es un fenómeno creciente, que pone en peligro la salud de muchos miles de mexicanos. Medicamentos de dudosa procedencia que, en el mejor de los casos contienen placebos y no generan los efectos terapéuticos esperados y, en el peor, pueden contener sustancias tóxicas, han aparecido en el mercado negro del país con cada vez mayor frecuencia. Frente a esta realidad, tanto la autoridad sanitaria (COFEPRIS) como la Procuraduría General de la República, requerían un marco legal adecuado para actuar y perseguir con eficacia estas conductas.

Con la nueva reforma, se tipificó claramente la conducta de falsificación de medicamentos como un delito en la Ley General de Salud. Adicionalmente, se reformó el Código Federal de Procedimientos Penales para hacer que este delito sea considerado grave y, por tanto, quien lo cometa no tenga derecho a libertad bajo fianza durante el proceso.

Con estos logros, las autoridades cuentan ahora con instrumentos legales para detectar, perseguir y detener a los delincuentes que produzcan, transporten o comercien medicamentos falsificados. Los resultados de esta reforma todavía deberán medirse el próximo año con detenciones y operativos exitosos, pero México ha avanzado indiscutiblemente en la dirección correcta.

Otro logro muy importante, es el referente a los “productos milagro”, reforma entrada en vigor el 29 de junio, en la cual se establece que la COFEPRIS está facultada para asegurar directa e inmediatamente un producto que promueva publicidad no demostrable, y elevar las multas por este motivo a un promedio de medio millón de pesos por impacto publicitario difundido sin autorización.

Cabe destacar que la COFEPRIS ofrece asesoría a la industria a través de preconsulta en materia de publicidad, de tal forma que las medidas no pretenden dañar a ninguna empresa ni cerrar fuentes de empleo; simplemente regularizar situaciones anómalas que ponen en riesgo la salud de la población.

“Sin duda quedan muchos retos por delante, pero estamos seguros que los logros serán aún más grandes, mientras sigamos contribuyendo a que la humanidad construya un futuro con mejor calidad de vida”, concluyó el Dr. Gustavo Hernández, Director de Comunicación y Asuntos Científicos de la AMIIF.